



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006790-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a Colegio de Almanza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 19 de abril de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/005004, PE/005672 a PE/005706, PE/005715, PE/005719, PE/005720, PE/005732, PE/005733, PE/005738 a PE/005750, PE/006324, PE/006334, PE/006413 a PE/006617, PE/006622, PE/006628, PE/006632, PE/006634, PE/006639, PE/006648, PE/006650, PE/006651, PE/006659, PE/006660, PE/006669, PE/006670, PE/006672, PE/006677, PE/006678, PE/006680, PE/006684, PE/006704 y PE/006790, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1006790, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez, D.ª María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Colegio de Almanza, León.

En respuesta a la. Iniciativa Parlamentaria P.E./1006790, se manifiesta lo siguiente:

La programación de inversiones no contempla obras en el momento actual en el colegio de Almanza para 2021. No obstante, se ha recibido una petición de construcción de comedor formulada por el Ayuntamiento de Almanza, que está siendo objeto de estudio y valoración.

En la actualidad, Almanza es una localidad del CRA de Puente Almuhey y no se ha solicitado convertir el colegio de Almanza en un CRA.



La conversión de la localidad de Almanza en un CRA se inscribiría en el proceso de la modificación de la red de centros que todos los años se realiza. Conforme a la Instrucción, de 4 de febrero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concretan determinados aspectos relacionados con las propuestas de creación, supresión y modificación de la red de centros, la Dirección Provincial correspondiente remite a la Consejería de Educación informe con la propuesta, la cual se valora y tramita. En este sentido, no se ha recibido propuesta relativa a este extremo por parte de la Dirección Provincial de León, por lo que para el curso 2021-22 no se prevé cambio alguno.

Por otra parte, la localidad de Almanza, como cabecera del CRA del mismo nombre, se integró en el CRA de Puente Almuhey en el curso 2012-13, mediante Acuerdo 58/2012, de 5 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean, integran y suprimen centros públicos educativos y la Orden EDU/571/2012, de 12 de julio, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros públicos educativos. Al amparo de ambas normas se reorganizaron estos centros, en aras de promover un nuevo modelo de actuación comunitario, desde el punto de vista escolar y convivencial, para contribuir a la mejora de la calidad de los procesos educativos. En este sentido, según consta en la aplicación ALGR (ALumnos-GRupos), en aquel momento previo a la fusión (curso 2011-12), en el CRA de Almanza funcionaba sólo la cabecera con dos unidades, y en el CRA de Puente Almuhey funcionaban 4 unidades, repartidas entre las localidades de Puente Almuhey y Prioro.

En el curso 2020-21, figuran en el mismo aplicativo un total de siete unidades en el citado CRA de Puente Almuhey, distribuidas del siguiente modo: dos unidades en Puente Almuhey, dos en Prioro y tres en Almanza. De ahí se deduce que la situación no ha experimentado cambios sustanciales, en cuanto al número de grupos se refiere, que en principio pudiera hacer pensar en una posible nueva reorganización del centro.

Por último, hay que señalar que, en el escrito de petición del Ayuntamiento de Almanza, se ha solicitado textualmente la creación de un “colegio único y solitario”, no un CRA.

Valladolid, 29 de abril de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.